



# UNAP

“Año de la Esperanza y el  
Fortalecimiento de la Democracia”



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 041 – FADCIP – UNAP – 2026.**  
10 DE marzo del 2026.

**Visto:**

El Oficio N° 020 – DUI – FADCIP – UNAP – 2026, suscrito por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Jaime Eduardo Meléndez Aspajo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 020 – DUI – FADCIP – UNAP – 2026, suscrito por el director de la Unidad de Investigación de la Facultad, solicita la emisión de la resolución decanal de designación de miembros del jurado de la tesis, “Eficacia de Medidas de Protección de la Ley 30364, en la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en Maynas 2024”, presentado por la Bachiller Rosa Marissa Iman Torres, cuyo asesor es el docente Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez.

Que, el artículo 18.1 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, señala que “En las Facultades, el asesor o asesores son oficializados mediante Resolución Decanal a propuesta del estudiante, egresado o graduado, quien deberá elegir entre los especialistas en el tema o afines que tengan el grado académico de Maestro y/o Doctor (a).

Que, asimismo el artículo 38.1 del mismo reglamento, precisa que el jurado evaluador de grados y títulos en pregrado, es designado oficialmente, mediante resolución decanal, a propuesta de la Unidad de Investigación de la Facultad, siendo este último quienes deberán tomar en cuenta la especialidad del autor (es), y el tema investigado para la designación correspondiente.

En uso de las atribuciones que otorga la ley universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Designar como asesor al Dr. Billy Jackson Arévalo Sánchez, en la Tesis “Eficacia de Medidas de Protección de la Ley 30364, en la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en Maynas 2024”, presentado por la Bachiller Rosa Marissa Iman Torres.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Designar al jurado Evaluador de la Tesis “Eficacia de Medidas de Protección de la Ley 30364, en la Erradicación de la Violencia Contra la Mujer en Maynas 2024”, cuya conformación es la siguiente:

Abg. Norberto Alonso Flores Rojas, Dr.  
Abg. Víctor Raúl Vargas Fernández, Mg.  
Abg. María Isabel Vásquez Villacorta, Mg.

Presidente.  
Miembro.  
Miembro.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Abg. JORGE WALTER CAMBÉRO ALVA, Dr  
Decano



Abog. Rafael Augusto Valdez Marín  
Secretario Académico  
FADCIP

